



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Julio de 2008

494/08

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

Que en la Facultad de Ingeniería se hace necesario reforzar las distintas áreas administrativas con personal idóneo que acredite conocimientos sobre el tema y que no requiera entrenamiento previo; atento que los casos que nos ocupan se enmarcan en las previsiones del Artículo N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N 366/06 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante el mes de junio del corriente año, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

DEPARTAMENTO ALUMNOS

FERNANDEZ, Dora del Valle - DNI N° 11.834.963 - Cat. 02
 MAIDANA, Osvaldo Manuel - DNI N° 16.899.262 - Cat. 05
 ROBERI, José Nicolás - DNI N° 25.801.282 - Cat. 06

DEPARTAMENTO COMPUTOS

VACA, Walter Orlando - DNI N° 17.649.426 - Cat. 02
 GUANUCO, Selva del Valle - DNI N° 20.127.113 - Cat. 05

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 y Economías de la Facultad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]
 DNG

[Handwritten signature]

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

[Handwritten signature]

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA